Área que clasifica.- Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos.

Identificación del documento.- Versión pública del presente certificado fitosanitario de importación, cuyo número de identificación se encuentra en el encabezado del mismo.

Partes clasificadas.- Domicilio y teléfono del titular de la autorización.

Fundamento Legal.- La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Razones.- Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.

Firma del titular - LIC/AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA

Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública.- Resolución 348/2017 en la sesión celebrada el 29 de agosto de 2017.



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

ANT. No. 09/A7-0059/06/17

FOLIO No.

09/2017-00651

VALIDO HASTA:

16 DE DICIEMBRE DE 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Sustentable, 133 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 32 fracciones I, XII y XIII del Reglamento Interior de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Manual de procedimientos para la Expedición del Certificado para los productos forestales descritos a continuación XI Definitiva Temporal De los productos o subproductos forestales XI Maderables No M	Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 16 fracción XXVI y 120 párrafo 1° y 2° de la Ley General de Desarrollo Forestal	
Certificado Fitosanitario de Importación, se expide el presente Certificado para los productos forestales descritos a continuación De los productos o subproductos forestales Maderables No Maderables	2 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	
X Definitiva Temporal De los productos o subproductos forestales X Maderables No		
Nombre o Razón Social: JOSE GERARDO REYES GOMEZ Reg. Fed. de Caus.: REGG600123FN4 2 0 JUN. 2017 Descripción del producto a importar: ADORNOS DE MADERA USADOS Fracción arancelaria: 4420.90.99 Aduana de entrada: AEROPUERTO INT. DE LA CD DE MEXICO,. País de origen: MARRUECOS (REINO DE) Aduana de salida (solo para importaciones temporales): Destino fuera de México: REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA O PUNTO DE INGRESO EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES, EL IMPORTADOR DEBERA PRESENTAR DOCUMENTACION QUE CERTIFIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA O PUNTO DE INGRESO. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERA TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCION GENERAL DE GESTION FORESTAL Y DE SUELOS PARA/SU DIÁNNOSTICO TÍ PICTAMEN TECNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERA REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DE PLES DE SUDETE FOCION PARA EVITAR LA DISPERSION DE PLAGAS. AUTORIZACIÓN FIRMA: NOMBRE / LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA PUESTO: EJ DIRECCOR GENERAL EN la jedatura de Verificación Canitaria Forestal en y teniendo a la vista los productos arriba descritos. Se superyso la adécuada apligación de tratamiento profiláctico consignado como requisitos fitosanitarios aquí descritos. Se superyso la adécuada apligación de tratamiento profiláctico consignado como requisitos para su importación. Producto aplicado NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR: FECHA DE EXPEDICIÓN: 19 DE JUNIO DE 2017		
Reg. Fed. de Caus.: REGG600123FN4 Descripción del producto a importar: ADORNOS DE MADERA USADOS Fracción arancelaria: 4420,90,99 Aduana de entrada: AEROPUERTO INT. DE LA CD DE MEXICO,. País de origen: MARRUECOS (REINO DE) Aduana de salida (solo para importaciones temporales): Destino dentro del país: OAXACA, OAXACA País de procedencia: MARRUECOS (REINO DE) Aduana de salida (solo para importaciones temporales): Destino fuera de México: REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA O PUNTO DE INGRESO. EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES, EL IMPORTADOR DEBERA PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTÍFIQUE QUE EL PRODUCTO DE TRATADO EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA O PUNTO DE INGRESO. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERA TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANALISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA/SU DIÁSNOSTICO / IDICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVIO DE MUESTRA DEBERA REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DE PUES DE SUDETECTION PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS. AUTORIZACIÓN FIRMA: NOMBRE / LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA PUESTO: EJ DIRECCIÓN CANTIDAD DE ADERIS DE PLAGAS DE PLAGAS. AUTORIZACIÓN Tiempo de exposición Concesionario o empresa NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR: FECHA DE EXPEDICIÓN: 19 DE JUNIO DE 2017	▼ Definitiva Temporal De los productos o subproductos forestales ▼ Maderables No Maderables	
Descripción del producto a importar: ADORNOS DE MADERA USADOS Fracción arancelaria: 4420.90.99 Aduana de entrada: AEROPUERTO INT. DE LA CD DE MEXICO, Destino dentro del país: OAXACA, OAXACA País de origen: MARRUECOS (REINO DE) Aduana de salida (solo para importaciones temporales): Destino fuera de México: REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA O PUNTO DE INGRESO EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPORTADOR DEBERA PRESENTAR DOCUMENTACION QUE CERTIFIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA O PUNTO DE INGRESO. EL PRODUCTO PUE TRATADO EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA O PUNTO DE INGRESO. EN CASO DE DETECTAR PLACAS Y ENFERMEDADES, DEBERA TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE À L LABORACIORIO DE ANALISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SULCIOS PARA AD DIENCAMENTO DE CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERA REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DEPPUÉS DE SUDETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS. FIERMA: AUTORIZACIÓN FIRMA: AUTORIZACIÓN FIERMA: NOMBRE / LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA PUESTO: EJ DIRECTO DE SUBSTINA PORTO DE CONCESSO DESTA TOMARSE UNE SULCIOS PAGA SU DISPENSACION DE PLAGAS. AUTORIZACIÓN FIERMA: NOMBRE / LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA PUESTO: EJ DIRECTO REMERAL EN la jefatura de Verificaçion Sanitaria Forestal en constaté que sé encuentipan libres de plagas y enfermedades y han cumpido con los requisitos fitosanitarios aquí descritos. Se superyso la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consignado como requisito para su importación. Producto aplicado NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR: FECHA DE EXPEDICIÓN: 19 DE JUNIO DE 2017	Nombre o Razón Social: JOSE GERARDO REYES GOMEZ	
Descripción del producto a importar: ADORNOS DE MADERA USADOS Fracción arancelaria: 4420.90.99 Aduana de entrada: AEROPUERTO INT. DE LA CD DE MEXICO, Destino dentro del priscución GRASACA, OAXACA País de origen: MARRUECOS (REINO DE) Aduana de salida (solo para importaciones temporales): Destino fuera de México: REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA O PUNTO DE INGRESO EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES, EL IMPORTADOR DEBERA PRESENTAR DOCUMENTACION QUE CERTIFIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA O PUNTO DE INGRESO, EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DE SUBLOS PARA SU DIAGNOSTICO DE ANALISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUBLOS PARA SU DIAGNOSTICO DE ANALISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN PORESTAL Y DE SUBLOS PARA SU DIAGNOSTICO DE ANALISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN PORESTAL Y DE SUBLOS PARA SU DIAGNOSTICO PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS. AUTORIZACIÓN FIRMA: NOMBRE Y LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA PUESTO: E DIRECTOR GENERAL En la jedatura de Verificaçión Ganitariar Forestal en constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y han cumplido con los requisitos fitosanitarios aquí descritos. Se supenyso la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consignado como requisito para su importación. Producto aplicado NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR: FECHA DE EXPEDICIÓN: 19 DE JUNIO DE 2017	Reg. Fed. de Caus.: REGG600123FN4	
Descripción del producto a importar: ADORNOS DE MADERA USADOS Fracción arancelaria: 4420.90.99 Aduana de entrada: AEROPUERTO INT. DE LA CD DE MEXICO, Destino dentro del país: OAXACA, OAXACA País de origen: MARRUECOS (REINO DE) Aduana de salida (solo para importaciones temporales): Destino dentro del país: OAXACA, OAXACA País de procedencia: MARRUECOS (REINO DE) Aduana de salida (solo para importaciones temporales): Destino fuera de México: REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA O PUNTO DE INGRESO EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPORTADOR DEBERA PRESENTAR DOCUMENTACION QUE CERTIFIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA O PUNTO DE INGRESO. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIRASE ÀL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIASMASTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUES DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS. AUTORIZACIÓN FIRMA: NOMBRE LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA PUESTO: EL DIRECTOR GENERAL En la jedutra de Verificaçãon Canitaria Forestal en y teniendo a la vista los productos arriba descritos. Se superyisó la adecuada aplicación de tratamiento profilàctico consignado como requisito para su importación. Producto aplicado NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR: FECHA DE EXPEDICIÓN: 19 DE JUNIO DE 2017		Y STOREST IN TENUES
Descripción del producto a importar: ADORNOS DE MADERA USADOS Fracción arancelaria: 4420.90.99 Aduana de entrada: AEROPUERTO INT. DE LA CD DE MEXICO, Destino dentro del país: OAXACA, OAXACA País de origen: MARRUECOS (REINO DE) Aduana de salida (solo para importaciones temporales): Destino dentro del país: OAXACA, OAXACA País de procedencia: MARRUECOS (REINO DE) Aduana de salida (solo para importaciones temporales): Destino fuera de México: REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA O PUNTO DE INGRESO EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPORTADOR DEBERA PRESENTAR DOCUMENTACION QUE CERTIFIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA O PUNTO DE INGRESO. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIRASE ÀL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIASMASTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUES DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS. AUTORIZACIÓN FIRMA: NOMBRE LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA PUESTO: EL DIRECTOR GENERAL En la jedutra de Verificaçãon Canitaria Forestal en y teniendo a la vista los productos arriba descritos. Se superyisó la adecuada aplicación de tratamiento profilàctico consignado como requisito para su importación. Producto aplicado NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR: FECHA DE EXPEDICIÓN: 19 DE JUNIO DE 2017		
USADOS Fracción arancelaria: 4420.90.99 Aduana de entrada: AEROPUERTO INT. DE LA CD DE MEXICO, Destino dentro del país: OAXACA, OAXACA País de origen: MARRUECOS (REINO DE) Aduana de salida (solo para importaciones temporales): Destino dentro del país: OAXACA, OAXACA País de procedencia: MARRUECOS (REINO DE) Aduana de salida (solo para importaciones temporales): Destino fuera de México: REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA O PUNTO DE INGRESO EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPORTADOR DEBERA PRESENTAR DOCUMENTACION QUE CERTIFIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA O PUNTO DE INGRESO. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERA TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANALISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIASNOSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERA REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SUDETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS. AUTORIZACIÓN FIRMA: NOMBRE LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA PUESTO: EL DIRECTOR GENERAL EN la jeditura de Verificación Sanitaria Forestal en y teniendo a la vista los productos arriba descritos. Se superyisó la adequada aplicacion de tratamiento profilactico consignado como requisito para su importación. Producto aplicado NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR: FECHA DE EXPEDICIÓN: 19 DE JUNIO DE 2017		2 0 JUN, 2017
Pracción arancelaria: 4420,90,99 Inidad de medida: Piezas Inidade Inidad de medida: Piezas Inidade Inidade	Descripción del producto a importar: ADORNOS DE MADERA	Cantidad: 1 (UNO)
Fracción arancelaria: 4420.90.99 Aduana de entrada: AEROPUERTO INT. DE LA CD DE MEXICO, Destino dentro del país: OAXACA, OAXACA País de origen: MARRUECOS (REINO DE) Aduana de salida (solo para importaciones temporales): REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA O PUNTO DE INGRESO EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPORTADOR DEBERA PRESENTAR DOCUMENTACION QUE CERTIFIQUE QUE EL PRODUCTO DE INGRESO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA DE INGRESO. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIRASE ÀL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y ENVIRASE ÀL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA/SU DIAENASTICO / DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS. AUTORIZACIÓN FIRMA: NOMBRE / LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA PUESTO: EL DIRECTOR GENERAL LO SANIDAD FORESTO. SANITARIA FORESTAL PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE EN JONESTA Y DE JONESTA DE LA DISPERSIÓN DE PLAGAS. AUTORIZACIÓN FIRMA: NOMBRE / LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA PUESTO: EL DIRECTOR GENERAL EN JONES DE SUPERIORIO SANITARIA FORESTA IN DE CONTRADA DE CONT	USADOS	
Aduana de entrada: AEROPUERTO INT. DE LA CD DE MEXICO,. País de origen: MARRUECOS (REINO DE) Aduana de salida (solo para importaciones temporales): Destino fuera de México: REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA O PUNTO DE INGRESO EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPORTADOR DEBERA PRESENTAR DOCUMENTACION QUE CERTIFIQUE QUE EL PRODUCTO PUE TRATADO EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA O PUNTO DE INGRESO. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y EN LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIÁSNICSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SUDETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS. AUTORIZACIÓN FIRMA: NOMBRE LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA PUESTO: El DIRECTOR GENERAL LO PROFINCIA DE VERIFICACIÓN SANITARIA DI SPERSIÓN DE PLAGAS. AUTORIZACIÓN FIRMA DE VERIFICACIÓN SANITARIA DI SPERSIÓN DE PLAGAS. TIEMPO de exposición Concesionario o empresa NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR: FECHA DE EXPEDICIÓN: 19 DE JUNIO DE 2017	Fracción arancelaria: 4420.90.99	Unidad de medida: Piezas DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y
País de origen: MARRUECOS (REINO DE) Aduana de salida (solo para importaciones temporales): Destino fuera de México: REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA O PUNTO DE INGRESO EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPORTADOR DEBERA PRESENTAR DOCUMENTACION QUE CERTIFIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA O PUNTO DE INGRESO. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIASNOSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SUDETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS. AUTORIZACIÓN FIRMA: NOMBRE / LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA PUESTO: EL DIRECTOR GENERAL En la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en y teniendo a la vista los productos arriba descritos. Se superysó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consignado como requisitos para su importación. Producto aplicado NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR: FECHA DE EXPEDICIÓN: 19 DE JUNIO DE 2017	Aduana de entrada: AEROPUERTO INT. DE LA CD DE MEXICO,.	Considerational and appropriate that the control of
REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA O PUNTO DE INGRESO EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPORTADOR DEBERA PRESENTAR DOCUMENTACION QUE CERTIFIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA O PUNTO DE INGRESO. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARASU DIASNOSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SUDETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS. AUTORIZACIÓN FIRMA: NOMBRE LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA PUESTO: EL DIRECTOR GENERAL En la jefatura de Verificación Canitaria Forestal en y teniendo a la vista los productos arriba descritos. Se constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y han cumplido con los requisitos fitosanitarios aquí descritos. Se superylso la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consignado como requisito para su importación. Producto aplicado NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR: FECHA DE EXPEDICIÓN: 19 DE JUNIO DE 2017		País de procedencia: MARRUECOS (REINO DE)
INSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA O PUNTO DE INGRESO EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPORTADOR DEBERA PRESENTAR DOCUMENTACION QUE CERTIFIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA O PUNTO DE INGRESO. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIRARSE AL LABORATORIO DE ANALISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIÁSNICISTO O DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS. AUTORIZACIÓN FIRMA: NOMBRE / LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA PUESTO: EL DIRECTOR GENERAL En la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en y teniendo a la vista los productos arriba descritos. Se supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consignado como requisito para su importación. Producto aplicado NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR: FECHA DE EXPEDICIÓN: 19 DE JUNIO DE 2017	Aduana de salida (solo para importaciones temporales):	Destino fuera de México:
TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA O PUNTO DE INGRESO EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPORTADOR DEBERA PRESENTAR DOCUMENTACION QUE CERTIFIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA O PUNTO DE INGRESO. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARASU DIAGNOSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SUDETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS. AUTORIZACIÓN FIRMA: NOMBRE LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA PUESTO: EL DIRECTOR GENERAL En la jetatura de Verificación Sanitaria Forestal en y teniendo a la vista los productos arriba descritos. Se supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consignado como requisito para su importación. Producto aplicado NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR: FECHA DE EXPEDICIÓN: 19 DE JUNIO DE 2017		
EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPORTADOR DEBERA PRESENTAR DOCUMENTACION QUE CERTIFIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA O PUNTO DE INGRESO. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA/SU DIAENCISTICO / DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SUDETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS. AUTORIZACIÓN FIRMA: NOMBRE: LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA PUESTO: EL DIRECTOR GENERAL En la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en y teniendo a la vista los productos arriba descritos. Se constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y han cumplido con los requisitos fitosanitarios aquí descritos. Se supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consignado como requisito para su importación. Producto aplicado NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR: FECHA DE EXPEDICIÓN: 19 DE JUNIO DE 2017	INSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA	
EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPORTADOR DEBERA PRESENTAR DOCUMENTACION QUE CERTIFIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA O PUNTO DE INGRESO. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARAJSU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SUIDETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS. AUTORIZACIÓN FIRMA: NOMBRE: LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA PUESTO: EL DIRECTOR GENERAL En la jedatura de Verificaçión Sanitaria Forestal en y teniendo a la vista los productos arriba descritos. Se constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y han cumplido con los requisitos fitosanitarios aquí descritos. Se supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consignado como requisito para su importación. Producto aplicado Dosis Tiempo de exposición Concesionario o empresa NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR: FECHA DE EXPEDICIÓN: 19 DE JUNIO DE 2017		
PRODUCTO FUE TRATADO EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA O PUNTO DE INGRESO. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARAJSU DIA CNOSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS. AUTORIZACIÓN FIRMA: NOMBRE / LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA PUESTO: EL DIRECTOR GENERAL En la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en y teniendo a la vista los productos arriba descritos. Se constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y han cumplido con los requisitos fitosanitarios aquí descritos. Se supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consignado como requisito para su importación. Producto aplicado Dosis Tiempo de exposición Concesionario o empresa NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR: FECHA DE EXPEDICIÓN: 19 DE JUNIO DE 2017		
UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIASNOSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SUDETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS. AUTORIZACIÓN FIRMA: NOMBRE LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA PUESTO: EL DIRECTOR GENERAL En la jeatura de Verificación Sanitaria Forestal en y teniendo a la vista los productos arriba descritos. Se constate que se encuentran libres de plagas y enfermedades y han cumplido con los requisitos fitosanitarios aquí descritos. Se supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consignado como requisito para su importación. Producto aplicado NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR: FECHA DE EXPEDICIÓN: 19 DE JUNIO DE 2017		
DE SUELOS PARA SU DIACNOSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS. AUTORIZACIÓN FIRMA: NOMBRE LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA PUESTO: EL DIRECTOR GENERAL En la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en y teniendo a la vista los productos arriba descritos. Se constata que se encuentrian libres de plagas y enfermedades y han cumplido con los requisitos fitosanitarios aquí descritos. Se supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consignado como requisito para su importación. Producto aplicado Dosis Tiempo de exposición Concesionario o empresa NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR: FECHA DE EXPEDICIÓN: 19 DE JUNIO DE 2017		
DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS. AUTORIZACIÓN FIRMA: NOMBRE: LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA PUESTO: EL DIRECTOR GENERAL En la jeratura de Verificación Sanitaria Forestal en y teniendo a la vista los productos arriba descritos. Se constata que se encuentrian libres de plagas y enfermedades y han cumplido con los requisitos fitosanitarios aquí descritos. Se supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consignado como requisito para su importación. Producto aplicado Dosis Tiempo de exposición Concesionario o empresa NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR: FECHA DE EXPEDICIÓN: 19 DE JUNIO DE 2017		
AUTORIZACIÓN FIRMA: NOMBRE: LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA PUESTO: EL DIRECTOR GENERAL En la jeratura de Verificación Sanitaria Forestal en y teniendo a la vista los productos arriba descritos. Se constatá que se encuentran libres de plagas y enfermedades y han cumplido con los requisitos fitosanitarios aquí descritos. Se supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consignado como requisito para su importación. Producto aplicado Dosis Tiempo de exposición Concesionario o empresa NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR: FECHA DE EXPEDICIÓN: 19 DE JUNIO DE 2017		
FIRMA: NOMBRE: LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA PUESTO: EL DIRECTOR GENERAL En la jeratura de Verificación Sanitaria Forestal en y teniendo a la vista los productos arriba descritos. Se constatá que se encuentran libres de plagas y enfermedades y han cumplido con los requisitos fitosanitarios aquí descritos. Se supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consignado como requisito para su importación. Producto aplicado Dosis Tiempo de exposición Concesionario o empresa NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR: FECHA DE EXPEDICIÓN: 19 DE JUNIO DE 2017		
NOMBRE LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA PUESTO: EL DIRECTOR GENERAL En la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en y teniendo a la vista los productos arriba descritos. Se constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y han cumplido con los requisitos fitosanitarios aquí descritos. Se supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consignado como requisito para su importación. Producto aplicado Dosis Tiempo de exposición Concesionario o empresa NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR: FECHA DE EXPEDICIÓN: 19 DE JUNIO DE 2017		
En la jeratura de Verificación Sanitaria Forestal en y teniendo a la vista los productos arriba descritos. Se constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y han cumplido con los requisitos fitosanitarios aquí descritos. Se supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consignado como requisito para su importación. Producto aplicado Dosis Tiempo de exposición Concesionario o empresa NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR: FECHA DE EXPEDICIÓN: 19 DE JUNIO DE 2017		
En la jeratura de Verificación Canitaria Forestal en y teniendo a la vista los productos arriba descritos. Se constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y han cumplido con los requisitos fitosanitarios aquí descritos. Se supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consignado como requisito para su importación. Producto aplicado Dosis Tiempo de exposición Concesionario o empresa NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR: FECHA DE EXPEDICIÓN: 19 DE JUNIO DE 2017		
Producto aplicado Dosis Tiempo de exposición Concesionario o empresa NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR: FECHA DE EXPEDICIÓN: 19 DE JUNIO DE 2017		
NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR: FECHA DE EXPEDICIÓN: 19 DE JUNIO DE 2017	constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y han cumplido con los requisitos fitosanitarios aquí descritos. Se supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consignado como requisito para su importación.	
19 DE JUNIO DE 2017		
19 DE JUNIO DE 2017		
	NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR:	3 NO VICE SHOULD
ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ SIN LA FIRMA Y SELLO DEL PERSONAL DE VERIFICACIÓN SANITARIA DE LA PROFEPA		19 DE JUNIO DE 2017
	ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ SIN LA FIRMA Y SELLO DEL PERSONAL DE VERIFICACIÓN SANITARIA DE LA PROFEPA	
	/	



ORIGINAL PARA EL INTERESADO COPIA No. 1 DGGFS COPIA No. 2 PROFEPA